



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

**DISPOSICIÓN UNRN-SIDTT 28/09**

Bariloche, 17 de diciembre de 2009

**VISTO:**

El artículo 32 del Estatuto Provisorio de la Universidad que define las funciones de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, las resoluciones UNRN 182/09 y 183/09 de creación de la Secretaría y de designación del Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología respectivamente, las resoluciones N° 238/09 y 244/09 de convocatoria a proyectos de investigación de la UNRN y la Resolución 353/09 de aprobación de proyectos de investigación de la UNRN y

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó el análisis de adecuación de los proyectos a las bases de la convocatoria, comprendidas en la Resoluciones 238/09 y 244/09.

Que por nota de fecha 23 de noviembre de 2009 el Director del Proyecto UNRN-03/09 solicita autorización para reasignar las partidas de los fondos solicitados en este proyecto, transfiriendo los fondos de los rubros Insumos y Publicaciones de resultados del proyecto al rubro Bibliografía.

Que de acuerdo al plan de trabajos presentado oportunamente, resulta adecuada la justificación presentada en la solicitud.

Que el Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNRN tiene las atribuciones conferidas por las resoluciones 182/09 y 183/09 de la UNRN.

Por ello,

**EI SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

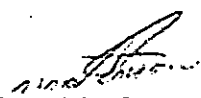
**DISPONE:**



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la readecuación de las partidas asignadas al proyecto UNRN-03/09 "Responsabilidad corporativa por complicidad", transfiriendo los fondos de los rubros Insumos y Publicaciones de resultados del proyecto al rubro Bibliografía, debiendo la misma patrimoniar en la Biblioteca de la Sede Atlántica, según la normativa en vigencia.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.

  
**Dr. Aldo Caizolari**  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.